LEY DE 19 DE MAYO DE 1843

No se aprueba el tratado celebrado con el Ecuador.

LA CONVENCION NACIONAL.

DECRETA.

Art. único. No aprueba la Convencion el tratado de amistad y alianza, celebrado con el gobierno del Ecuador á 8 de Mayo de 1842.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines consiguientes. Dado en la sala de sesiones en la capital Sucre á 18 de Mayo de 1843. - Manuel Escóbar, Presidente - Manel María Vicenio, Secretario.

Palacio de Gobierno en Sucre á 19 de Mayo de 1843. - Ejecútese - José Ballivian. - Manuel de la Cruz Mendez.